

# Universidad José Carlos Mariátegui

# SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 3782-2019-CU-UJCM

Moquegua, 23 de diciembre de 2019.

#### VISTO:

El Informe N° 1100-2019-OCI-UJCM, con fecha de recepción 18 de diciembre de 2019, presentado por el Eco. Hugo Espinoza Palza, Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación del Organigrama Estructural de la Filial llo de la Universidad José Carlos Mariátegui; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Informe N° 1100-2019-OCI-UJCM, con fecha de recepción 18 de diciembre de 2019, el Eco. Hugo Espinoza Palza, Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado, remite al Despacho de Rectorado, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el Manual de Organización y Funciones (MOF) y el Organigrama de la Filial Ilo; para su aprobación en Consejo Universitario;

Que, mediante Guía de Trámite Nº 10126, con fecha 19 de noviembre de 2019, el Rector de esta Casa Superior de Estudios, considera que la documentación citada preliminarmente, se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 20 de diciembre de 2019, se puso a consideración de los señores Consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad aprobar el Organigrama Estructural de la Filial llo de la Universidad José Carlos Mariátegui; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 20 de diciembre de 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

### SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR, el aprobar el Organigrama Estructural de la Filial IIo de la Universidad José Carlos Mariátegui; de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 20 de diciembre de 2019, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

OSE CARLO

SECRETARÍA

QUEGUA - PE

UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI

Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez

RECTOR

INIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

18

Dr. Ayar Felipe Chaparro Guenra
SECRETARIO GENERAL

JSG-UJCM DISTRIBUCIÓN. • OCUA C.C. ARCHIVO



